

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10896 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 1 de marzo de 2013 en autos n.º 681/12 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor "Garozco Obras y Construcciones, S.L.U.", con domicilio social en la calle Oro, 42, Polígono Industrial Sur, Colmenar Viejo, Madrid, con CIF B82632902.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador concursal: "Insolvencia & Legal, S.L.P.", con despacho profesional en el paseo de la Castellana, 122, 1.º derecha, 28046 Madrid, teléfono 915 634 969, fax 915 634 882, e-mail concurso.garozco@insolvency-legal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

5.º Los acreedores interesados deben de comparecer en el procedimiento por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Madrid, 12 de marzo de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130013269-1